

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL DE**  
**186 SALAMANCA NÚMERO 2**

EDICTO

Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 377 de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a “Onería, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Márquez de Riscal, número 2, 3 in., y en la Gran Vía, número 6, piso cuarto, de Madrid, a fin de que el día 6 de septiembre de 2016, a las nueve y cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, sin número, Sala número 8, planta sótano, de esta ciudad, para celebrar el acto de conciliación, y a continuación el del juicio, de no haber avenencia.

Advirtiéndole de que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y se les hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial. Insértese un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente que firmo.

En Salamanca, a 15 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.487/16)

